



**RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA**

Int - 5515 Sustitución de la beneficiaria Sra. Alicia Reinao Paillao Rut [REDACTED] por su cónyuge Don Víctor Sandoval Zumelzu Rut [REDACTED] Comité, ESPERANZA DE QUILMER código [REDACTED] de la Entidad de Gestión Rural LOGRO HOGAR E.I.R.L, comuna de Teodoro Schmidt, seleccionado en la Resolución N° 810 de fecha 11.05..2020.

TEMUCO, 26 ABR. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1138

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°61;
- b) La Resolución Exenta N°1.565 (V. y U.) de fecha 04 de julio de 2019 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades Mejoramiento y Ampliación de viviendas existentes y Mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S 10 (V.y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- c) La resolución exenta N°810 de fecha 11 de mayo 2020, que modifica la resolución Exenta N° 1.565 (V.y U.) de fecha 04 de julio de 2019 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del programa de habitabilidad rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) El oficio ORD N° 119 de la Entidad Patrocinante LOGRO HOGAR E.I.R.L, de fecha 30.03.2021, mediante el cual solicita sustitución de la Sra. Alicia del Carmen Reinao Paillao, Rut [REDACTED] del expediente colectivo N° [REDACTED] correspondiente el comité ESPERANZA DE QUILMER, beneficiado en el llamado de título MAVE 2020, según resolución de selección N° 810 de fecha 11.05.2020.
- e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

El oficio solicitud de fecha 30.03.2021 de la Entidad Patrocinante LOGRO HOGAR E.I.R.L, mediante el cual solicita aprobar sustitución de la beneficiaria Sra. Alicia del Carmen Reinao Paillao, [REDACTED] seleccionado en el grupo ESPERANZA DE QUILMER, cod [REDACTED] por su cónyuge Don Víctor Idoneo Sandoval Zumelzu, [REDACTED] Se adjunta certificado de Defunción.

**RESOLUCIÓN:**

ACÉPTESE la sustitución en el expediente colectivo N° 22349 del grupo Esperanza de Quilmer de la comuna de Teodoro Schmidt a Don Víctor Idoneo Sandoval Zumelzu, quien cumple a cabalidad con lo indicado en el Art. 61 del D.S 10. Siendo este el cónyuge de la causante, identificada en el Registro Social de Hogares al momento de la postulación.

N°	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	NOMBRE REEMPLAZO	RUT
1	Alicia del Carmen Reinao Paillao	[REDACTED]	Víctor Idoneo Sandoval Zumelzu	[REDACTED]

**SERGIO MERINO PERELLO**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

DMS/NNM/LAC/TGA

**DISTRIBUCIÓN:**

- OFICINA DE HABILITACIÓN SOCIAL
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES